



NOMBRA A FUNCIONARIO QUE INDICA COMO ENLACE CON EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA).

DECRETO ALCALDICIO N° 2.283

Chillán Viejo, 28 de Noviembre del 2011

VISTOS:

Las facultades que confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N° Ley 20.000 y el Decreto Supremo N° 1.215 de 2006 que establecen normas que regulan las medidas para prevención del consumo de drogas.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar un funcionario enlace con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), que será responsable de entregar a SENDA el listado de personas afectas al procedimiento de control de consumo de drogas.

Además, oficiará de contraparte para SENDA y para el laboratorio que se adjudique la implementación del procedimiento de control de consumo de drogas, en las sucesivas etapas del procedimiento.

DECRETO:

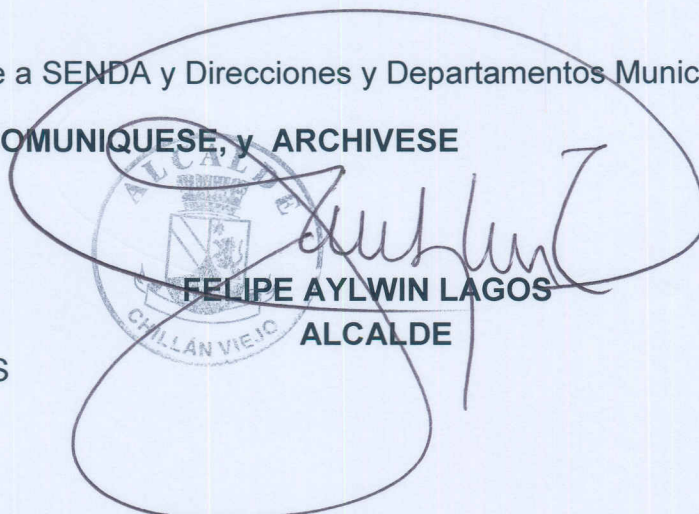
1.- **ASIGNASE** la función de enlace con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), a don **ULISES AEDO VALDES**, RUT N° 9.756.890-1, Administrador Municipal, 042-201504, administrador@chillanviejo.cl

2.- Comuníquese a SENDA y Direcciones y Departamentos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FALUAV/FFV.-

Distribución:

SENDA, Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Mario Sánchez O. Juez de Policía Local; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Rodrigo Carmona O., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. Andrés León S., Director Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM); Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sr. Héctor Salgado N., Jefe DTT; Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sra. Mónica Varela, Jefa (R) Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Jefa Departamento de Salud (DESAMU).